



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



TESORERÍA

FORMATO: LTAIPSLP84XLVIII

ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.**

ARTICULO 81. Son facultades y obligaciones del tesorero:

FRACCIÓN II: Asumir bajo su estricta responsabilidad lo relativo a las erogaciones que realice fuera de los presupuestos y programas aprobados por el ayuntamiento;

LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTÍCULO 10: En el ejercicio de los recursos de los fondos estatales y municipales, el estado y los ayuntamientos podrán destinar hasta el tres por ciento de los recursos que les correspondan de cada fondo, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos determinados para cada fondo.

DURANTE EL MES DE MAYO DE 2024, NO SE REALIZARON ESTUDIOS, INVESTIGACIONES O ANÁLISIS CON RECURSOS PÚBLICOS.